

La CNMC abre una consulta pública sobre los costes de acceso a las estaciones, las terminales de mercancías y los talleres ferroviarios.

- El acceso a estas instalaciones, que pertenecen a Adif, Renfe y a otras empresas, es esencial para que las compañías de transporte de mercancías y de viajeros puedan funcionar.
- El documento dará transparencia a los criterios que seguirá la CNMC a la hora de analizar los costes que afrontan los explotadores de estas instalaciones.
- Los precios de determinados servicios no pueden superar los costes de prestación más un beneficio razonable, según la normativa.
- El 18 de abril finaliza el plazo para presentar observaciones a la consulta.

Madrid, 22 de marzo de 2022.- La CNMC ha abierto una consulta pública sobre su proyecto de Comunicación relativo a la orientación a costes de los precios en instalaciones de servicio ferroviarias. El documento pretende dar transparencia a los criterios que guiarán el análisis de la CNMC en su labor de supervisión en esta materia. ([Acceso a la Consulta Pública](#))

El acceso a las instalaciones de servicio (estaciones, terminales de mercancías, talleres, etc.), que pertenecen a Adif, Renfe y a otras empresas, es esencial para el desarrollo de la actividad de transporte ferroviario de mercancías y viajeros, por lo que se encuentra regulado en la Ley del Sector Ferroviario.

Dicha Ley, que transpone la directiva comunitaria sobre el Espacio Único Europeo Ferroviario, exige el acceso no discriminatorio, la transparencia de las condiciones de acceso y de prestación de los servicios, y la orientación de los precios al coste de prestación más un beneficio razonable, en el caso de los servicios *básicos*, y de los servicios *complementarios* y *auxiliares* cuando solo hay un posible prestador de los servicios.

Transparencia sobre los costes

La Comunicación que se somete a consulta pública tiene por objeto dar transparencia y certidumbre a los explotadores de estas instalaciones y a los prestadores de estos servicios sobre los criterios para determinar los costes imputables a los servicios.

El documento también desarrolla el concepto de beneficio razonable, asimilándolo al Coste Medio Ponderado del Capital (WACC por sus siglas en inglés) y desarrollando una metodología para su cálculo, coherente con la aplicada por la CNMC en otros sectores bajo su supervisión.

Finalmente, el proyecto de Comunicación explica cómo se aproximará la CNMC al análisis que le servirá para concluir si los precios se orientan a los costes, en el ejercicio de sus competencias de supervisión en esta materia.

La consulta pública permanecerá abierta hasta el 18 de abril y está accesible a través del siguiente enlace:

[Acceso a la Consulta Pública](#)